

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	110013343066 2021 – 00129 – 00
DEMANDANTE:	RAMIRO JARAMILLO YARA C.C. 12612440
DEMANDADOS:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ACCIÓN:	TUTELA

ADMÍTASE la presente acción de tutela presentada por el señor RAMIRO JARAMILLO YARA, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

A fin de dar inicio a la misma, se dispone:

- 1.- **NOTIFÍQUESE** al Superintendente de Sociedades, o a quien haga sus veces, de la presente acción constitucional.
- 2.- **REMÍTASE** la demanda y sus anexos, a través de medio electrónico, a quienes integran la parte pasiva de este trámite, para que en el término de **dos (2) días**, alleguen la información sobre la cual gravita la presente tutela y ejerzan su derecho de defensa.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

PROCESO:	2020 - 00276 - 00
DEMANDANTE:	HARVEY ANTONIO ARÉVALO PÁRRAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.594.946 (actúa como agente oficioso JUAN CAMILO ACERO MARTÍNEZ, Representante Legal de la Empresa Acero Cuellar e Hijos SAS)
DEMANDADOS:	SUPERINTENDENCIA DE SALUD, EPS FAMISANAR y OTROS
ACCIÓN:	TUTELA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**680530343f4f5349c29092d4ad81d68228f79886d525e3e4f140e803636e
cf02**

Documento generado en 31/05/2021 05:06:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>